



SEQUÍA 2017

ANÁLISIS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación| Subsecretaría



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MAPAMA FRENTE A LA SEQUÍA

INDICE

1. SEQUÍA METEOROLÓGICA

2. SEQUÍA HIDROLÓGICA

3. MEDIDAS ADOPTADAS EN 2017

- 3.1. PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS
- 3.2. FISCALIDAD
- 3.3. FINANCIACIÓN
- 3.4. AYUDAS DE LA PAC
- 3.5. REAL DECRETO-LEY 10/2017

4. LEY 1/2018

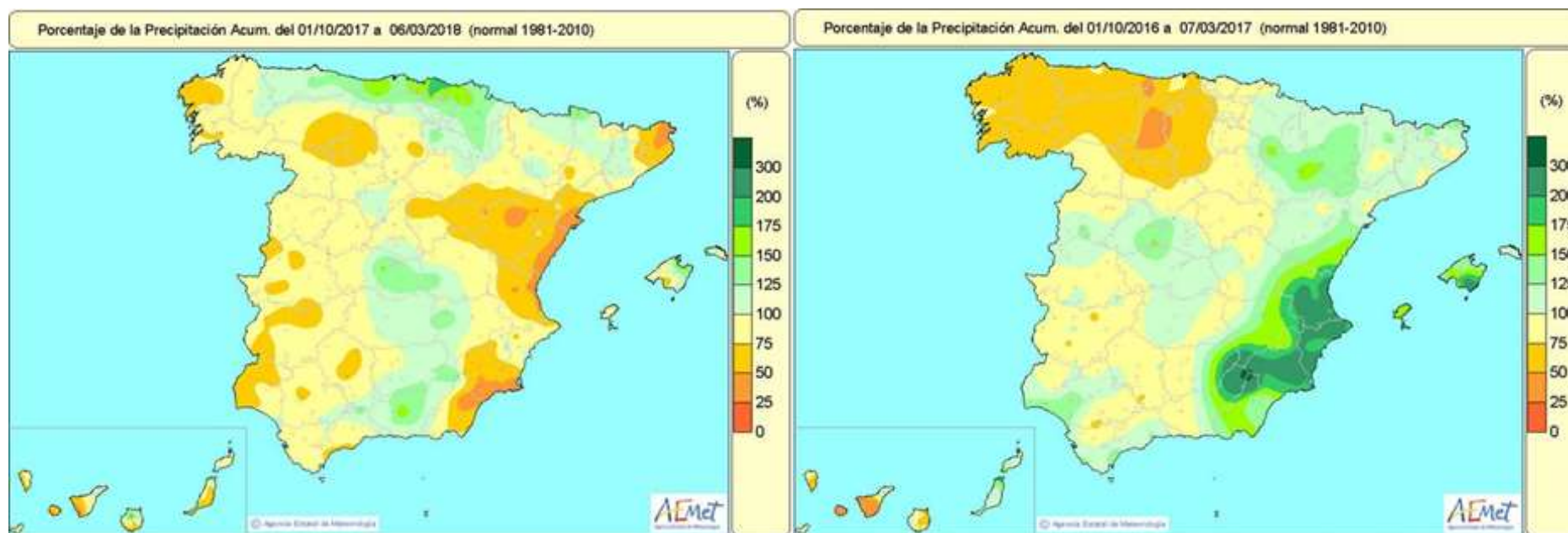
5. PRÓXIMAS ACTUACIONES

I. SEQUÍA METEOROLÓGICA

Se mantiene la situación de sequía

El año hidrológico 2016/2017 finalizó con un déficit de precipitación de un 14% menos que el valor normal correspondiente a dicho periodo.

El valor medio nacional de las precipitaciones acumuladas desde el pasado 1 de octubre hasta el 6 de marzo ha sido un 10,1% menos que el valor normal.

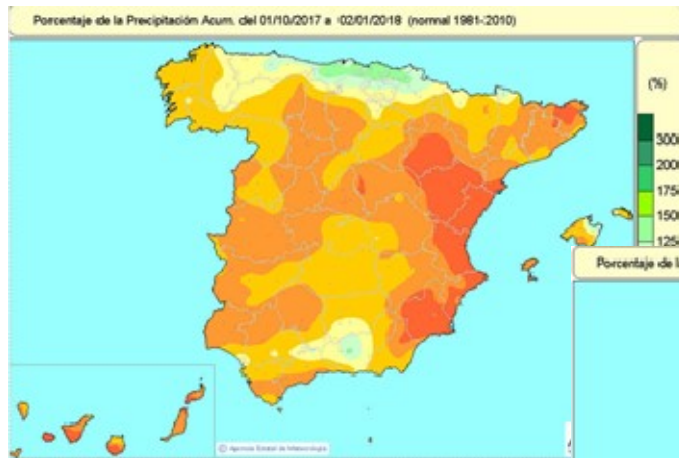


Año hidrológico 2017/2018

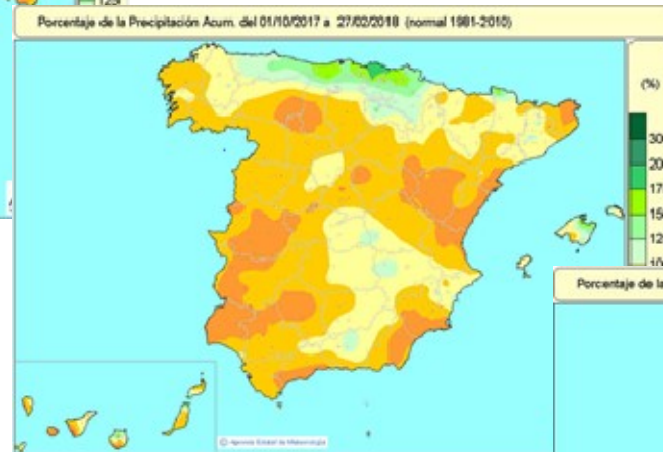
Año hidrológico 2016/2017

I. SEQUÍA METEOROLÓGICA

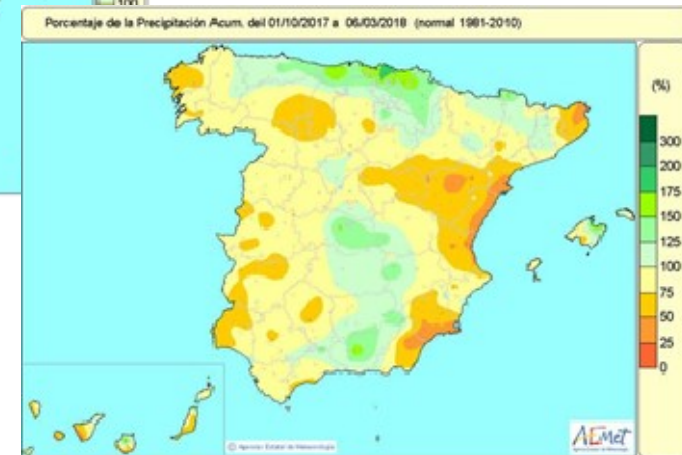
Mejora significativa en los primeros meses del año



2 de enero

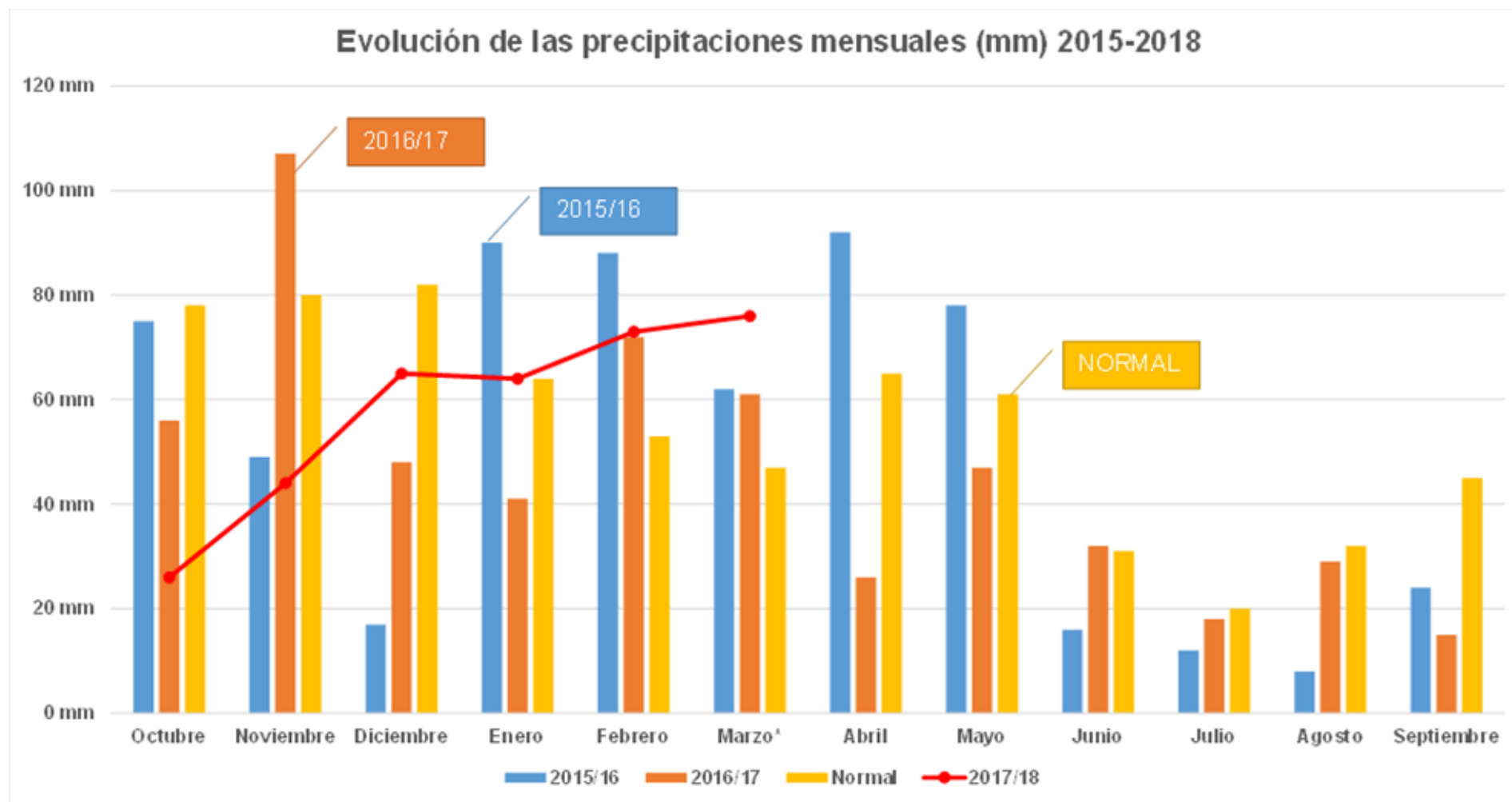


27 de febrero



6 de marzo

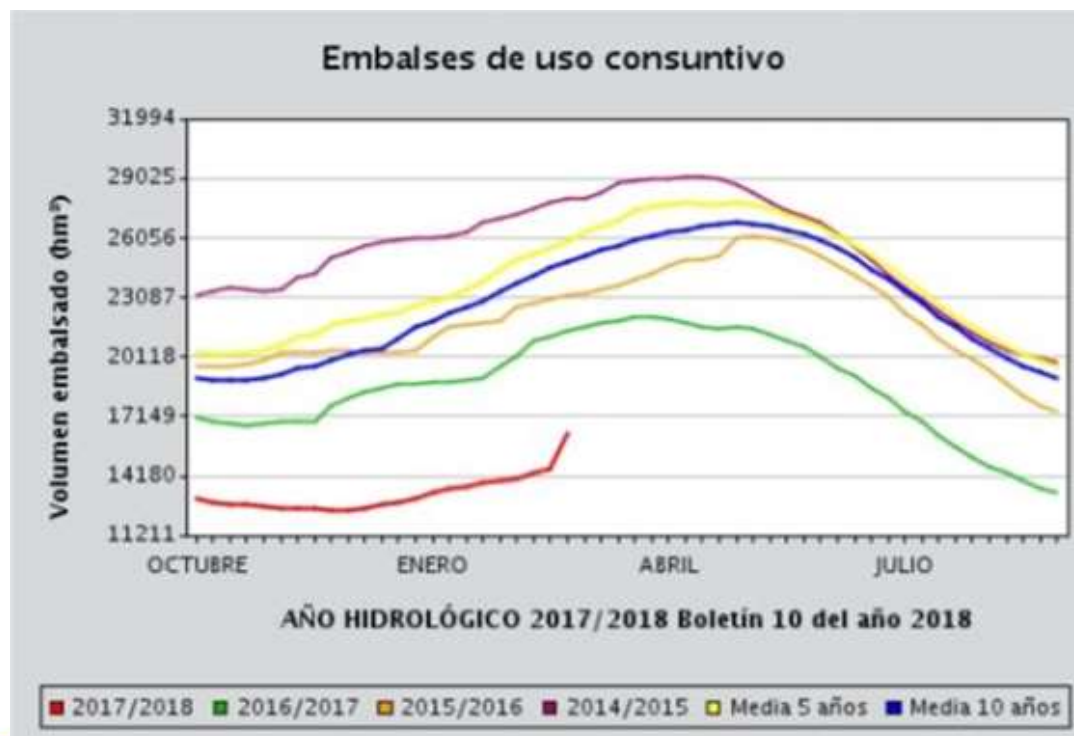
I. SEQUÍA METEOROLÓGICA



2. SEQUÍA HIDROLÓGICA

Escasez de las reservas hidrológicas: Las reservas de uso consuntivo se sitúan en un 42.1% de su capacidad. Pese a la mejora de las últimas lluvias, estamos lejos del nivel de almacenamiento del año pasado (55,3%), y de la media de los últimos 5 años (67,3%) y 10 años (65,3%).

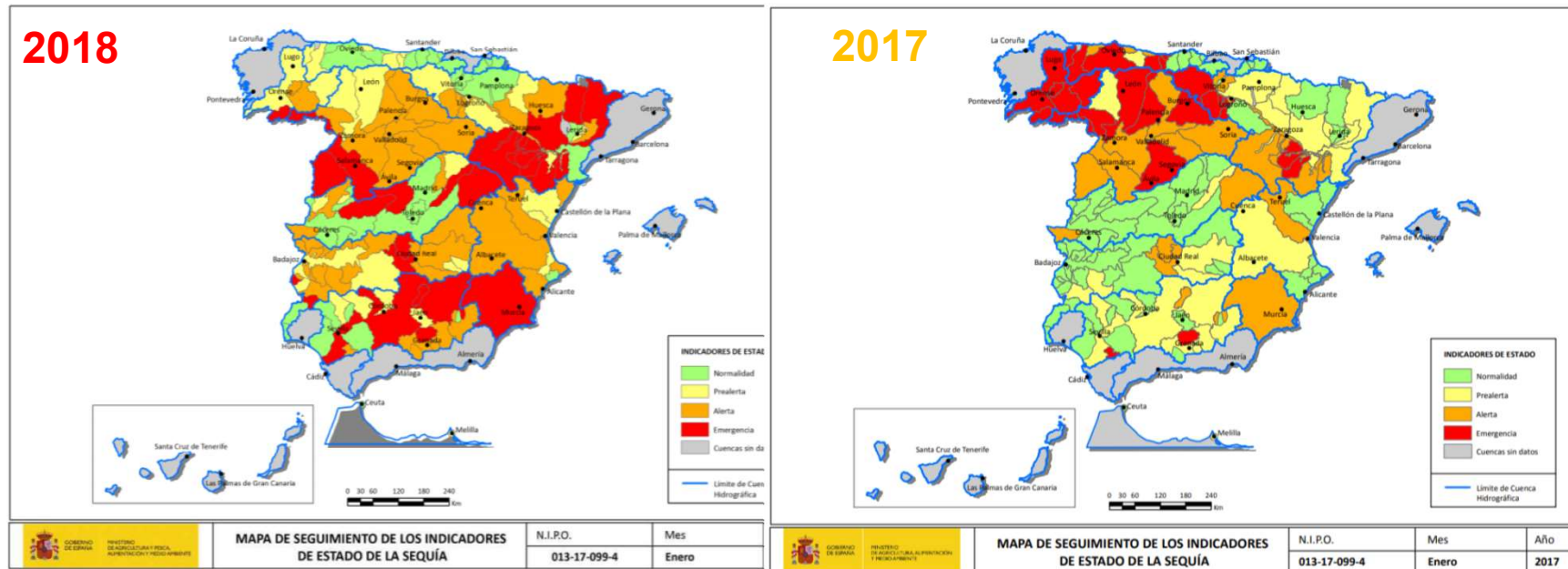
- Se ha declarado la situación de sequia en el **Duero, Júcar y Segura**. El Guadalquivir en trámite (Sistema de Regulación General en emergencia).
- Todos los sistemas se encuentran con niveles por debajo de los últimos 10 años, excepto el Cantábrico oriental, Galicia Costa, Cuencas Internas del País Vasco y Tinto, Odiel y Piedras.



2. SEQUÍA HIDROLÓGICA

Indicadores de estado de sequía hidrológica a finales del mes de enero de 2018 y 2017:

MAPA DE INDICADORES DE ESTADO DE SEQUÍA – ENERO 2018



Encontramos problemas en las demarcaciones en el Segura, Duero, Guadalquivir, Miño-Sil, el Tajo y la cabecera del Ebro.

3. MEDIDAS ADOPTADAS EN 2017

3.1. PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS:

- Las indemnizaciones 2017: 711 M€ (por sequia 254 M€).

AGILIZACIÓN DE LAS PERITACIONES Y DE LAS INDEMINIZACIONES.

APROVECHAMIENTO EN VERDE

En parcelas aseguradas en el seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos que no tienen viabilidad.

3.2. FISCALIDAD:

IRPF 2017. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE LOS INDICES DE RENDIMIENTO NETO.

Los daños por adversidades producidos en 2018 tendrán su reflejo en la **propuesta de reducción de módulos** que se realice en la declaración de la renta de 2019.



3. MEDIDAS ADOPTADAS EN 2017

3.3. FINANCIACIÓN: en 2017 se aprobaron 2 líneas de ayudas

Financiación de avales: con más de 18 millones de euros, se han subvencionado avales permitiendo el **acceso al crédito a los agricultores afectados por la sequía**, entre otras adversidades.

En el caso concreto de 2017, se aprobaron avales por un importe de **282 millones de euros**.

3.4. AYUDAS DE LA PAC:

- Adelanto de las ayudas PAC
- Modificar las condiciones de cumplimiento de los requisitos para cobrar el 'pago verde' y las medidas agroambientales



3. MEDIDAS ADOPTADAS EN 2017

3.5. RECURSOS HÍDRICOS

- Obras de emergencia
- Obras de modernización de regadíos
- Ayudas al agua desalada
- Exención de tarifas y cánones de uso del agua de riego
- Actuaciones de control de la demanda como la campaña de comunicación lanzada a principios de este año.

3.6. REAL DECRETO-LEY 10/2017_ LEY 1/2018

- Exenciones del pago de tasas y canon de riego
- Aplazamiento de la cuota de la seguridad social

4. LEY 1/2018

OBJETO DE LA LEY

Medidas de apoyo para las explotaciones agrarias situadas en zonas del territorio afectadas por la sequía.

En información pública la Orden de delimitación del ámbito territorial.

MEDIDAS DE RECURSOS HIDRICOS

- La Ley recoge, entre otras, **además** las medidas que ya contenía el Real Decreto-ley 10/2017, las siguientes medidas:
- (DA 2ª) Se podrán autorizar contratos de **cesión de derechos** al uso privativo de las aguas en las demarcaciones hidrográficas con declaración de sequía vigente (Júcar, Segura y Duero).
- (DA 4ª) **Apuesta por la desalación** mediante la aprobación de un Plan de choque de optimización de la desalación para un Mediterráneo sin sed.
- (DA 6ª) Impulso a la **reutilización** de aguas.
- (DA 7ª) La creación de un **Banco Público del Agua** en cada cuenca hidrográfica.



4. LEY 1/2018

MEDIDAS DE ENERGÍA

-(DF 1ª) Fomento de las inversiones para la **mejora de la eficiencia energética** en los regadíos y maquinaria agrícola.

-(DF 2ª) La posibilidad de aprobar **reducciones a los peajes de acceso** a los consumidores con autoconsumo sujetos a estacionalidad.

-(DF 3ª) Por otro lado, también recoge la posibilidad para los regantes de establecer **dos potencias** diferentes a lo largo de 12 meses, sin penalizaciones.

Condicionantes:

- Competencia del Mº de Energía (desarrollo reglamentario)
- Debe ser acorde con la normativa europea.
- Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico.



4. LEY I/2018

MEDIDAS FISCALES Y FINANCIERAS

-(Art 4) Reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias.

Competencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública (a propuesta de MAPAMA).

-(Art 8) Préstamos ICO.

Competencia del Ministerio de Economía y Competitividad.

-(Art 5) Líneas de financiación de avales SAECA.

-(Art 7) Exención del IBI de naturaleza rústica.

Competencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

-(Art 3, DT 3ª y DA 8ª) Medidas laborales y de Seguridad Social.

Competencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



4. LEY I/2018

MEDIDAS EN EL ÁMBITO AGRARIO

-(Art 9) Fondo Extraordinario de lucha contra la sequía.

-(Art 5 y DT 2ª) Adelanto de la Política Agrícola Común (PAC) y autorización en relación al incremento del porcentaje de anticipo de pagos.

-(Art 6) Dotación al Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Se faculta al Ministerio de Hacienda y Función Pública para que incremente las dotaciones para atender las necesidades del 38ª y en su caso 39ª Planes.

-(DA 3ª) Apoyo a la agricultura territorial.

La Ley emplaza al Gobierno a impulsar una Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, de apoyo específico a jóvenes y mujeres en el medio rural.



5. PRÓXIMAS ACTUACIONES

- Trabajar en la aplicación de esta Ley y en el resto de medidas.
 - Mejorar la **disponibilidad de los recursos hídricos** y la **eficiencia** de su uso.
- Trabajar tanto en materia de prevención como de gestión.
- Seguimiento
- Colaboración (OPAS, Cooperativas, otras administraciones,...).





MUCHAS GRACIAS



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE